

autorizado a cambiar su nombre por el de Berto Emilio Veloz Pérez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, **Distrito Nacional**, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2482, que autoriza a la Sra. Cristobalina Marmolejos Valdez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9426, del 5 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2483

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Cristobalina Marmolejos Valdez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 15243, Serie 47, domiciliada y residente en la Sección Las Llanadas, jurisdicción del Municipio de La Vega, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Gabriela Marmolejos Valdez.

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 18 de junio de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Cristobalina Marmolejos Valdez, para que pueda cambiar su nombre por el de Graciela Marmolejos Valdez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111.

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Cristobalina Marmolejos Valdez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Graciela Marmolejos Valdez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER